

Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones

¿Se pueden incluir obligaciones vencidas a partir de abril de 2024?

No, sólo se pueden incluir obligaciones vencidas al 31 de marzo de 2024, inclusive, y las infracciones cometidas hasta dicha fecha relacionadas o no con ellas.

Fuente: Artículo 2 Ley 27.743